



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

SECRETARÍA GENERAL

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MARCO JURÍDICO DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA.

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MARCO JURÍDICO DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA.

SUMARIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de octubre de 2026 del Ayuntamiento de Maracena por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Marco Jurídico de Gestión de Colonias Felinas del Ayuntamiento de Maracena.

TEXTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Marco Jurídico de Gestión de Colonias Felinas del Ayuntamiento de Maracena, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de octubre de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://maracena.es/sede-electronica/>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Maracena, a 7 de octubre de 2026

Firmado por: Carlos Porcel Aibar